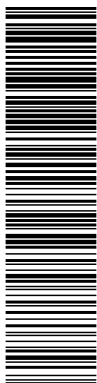


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: SUBPROCESO CERTIFICADO JGL .CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 3GAFI-BLXSD-2YRPM Fecha de emisión: 26 de agosto de 2019 a las 14:04:35 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 01/08/2019 15:25 | ESTADO FIRMADO 01/08/2019 15:25 |



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 01 de agosto de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

3.1.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN CONCEPTO DE AYUDA HUMANITARIA A MÉDICOS DEL MUNDO PARA ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESCOLAR, EN JERICÓ-PALESTINA. (4900-6514-2019/3)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejales de Gobierno del Área de Políticas Sociales, de fecha 4 de julio, que es del siguiente tenor:

==“Vista la documentación obrante en el expediente se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Conceder a Médicos del Mundo, con CIF G79408852, una subvención de 18.000,00 € en concepto de Ayuda Humanitaria para dar respuesta a las necesidades psicosociales de la infancia en situación de vulnerabilidad en las escuelas y mejorar los servicios de protección infantil en general a través de la formación del personal docente y la adquisición y distribución de kits para la atención psicológica escolar, en la Gobernación de Jericó, Palestina, con cargo a la partida presupuestaria: 310.2317.48999 –Otras transferencias Cooperación al Desarrollo- N° de Operación 220190085907; N° de Referencia 22019002032 del vigente presupuesto para 2019.

SEGUNDO: Abono. Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, la aportación municipal se librára de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma, sin exigencia de garantía.

TERCERO: Aprobar el Anexo que recoge las condiciones de la subvención.”==

Visto informe de Intervención, de fecha 1 de julio, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 01 de agosto de 2019, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8070841 3GAFI-BLXSD-2YRPM 8A2D472FE50DE57C1D7F9D13628F5E8AB16E3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.